



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General*

RESOLUCIÓN
N° 81 /2002

EXPEDIENTE N° 4426/2001

Buenos Aires, 12 de febrero del 2002.-

Visto la necesidad de distintas dependencias del Tribunal de contar con dinero en efectivo para proceder a abonar las erogaciones de escaso monto pero imprescindibles para su funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Nros. 1225/98, 17/99, 110/99, 1575/99, 9/00, 1243/00, 550/01, 334/01, 865/01 y 1144/01 se dispuso que la Dirección de Administración liquide y abone mensualmente gastos de funcionamiento y gastos de automotor a esas dependencias.

Que dicha Dirección efectiviza esas partidas mediante cheques de cuentas bancarias y que los mismos deben ser cobrados previo depósito en cajas de ahorro o cuentas corrientes de entidades financieras, de acuerdo a las disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo Nacional.

Que esa modalidad imposibilita a las distintas dependencias del Tribunal disponer de dinero en efectivo, el cual -por la misma razón- no puede ser suministrado por la Dirección de Administración debido a la imposibilidad de superar los límites por extracción establecidos.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría de Auditores Judiciales, a las Direcciones Pericial, de Mandamiento y Notificaciones, y de Archivo, al Área de Informática, al Departamento de Medicina Preventiva y Laboral de la Dirección de Recursos Humanos, y a la Oficina de Subastas Judiciales del Tribunal a proceder a la apertura de Cajas de Ahorro en entidades bancarias oficiales.

2º) Autorizar a la Dirección Pericial a tramitar la apertura de una cuenta corriente en una entidad bancaria oficial, en razón al monto de gastos de funcionamiento que deben disponer los distintos cuerpos periciales.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

241


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION